



## AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)

### **BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DIRECTOR, MONITORES Y PERSONAL DE APOYO DE LA ESCUELA TALLER "PARQUES PÚBLICOS" DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA.**

#### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación laboral temporal de Director, monitores y personal de apoyo para La Escuela Taller del Ayuntamiento de Tobarra (Albacete), con la finalidad de ejecutar las obras recogidas en el proyecto presentado por este Ayuntamiento ante el SEPECAM.

La contratación en régimen laboral temporal que se pretende para la Escuela Taller del Ayuntamiento de Tobarra corresponde al siguiente personal:

- Un Director
- Un Monitor de la especialidad de Albañilería.
- Un Monitor de la especialidad de Carpintería Metálica
- Un Auxiliar administrativo.

Todas las plazas citadas anteriormente se contratarán a jornada completa por un periodo máximo de un año, hasta la finalización del proyecto objeto de esta convocatoria, excepto la plaza de auxiliar administrativo que será de ½ jornada.

#### SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

##### A) GENERALES:

- a) Ser ciudadano de uno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero, siempre que en este último supuesto cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Extranjería.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones encomendadas.
- d) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

##### B) ESPECIFICAS:

Según Anexo I que se acompaña.

#### TERCERA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes será el comprendido entre los días 20 al 31 de Octubre de 2008 (ambos inclusive). Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentaran, debidamente cumplimentadas, preferentemente en la Secretaria del Ayuntamiento de Tobarra, registro general de entrada, entre las 9 y 14 horas en días laborables, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la ley



## AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)

30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias deberán ser presentadas acompañadas del CURRICULUM VITAE que se detalla en la base cuarta.

### CUARTA.- DOCUMENTACIÓN

Instancia solicitando tomar parte en las pruebas convocadas donde se incluya declaración jurada de que el aspirante cumple los requisitos generales y específicos expresados en la convocatoria, así como que los datos aportados en el CURRICULUM VITAE son ciertos.

CURRICULUM VITAE en el que se especifiquen los siguientes apartados:

- a) Titulaciones académicas que se poseen.
- b) Cursos recibidos de metodología didáctica o C.A.P especificando el número de horas de que constan.
- c) Cursos recibidos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan.
- d) Experiencia profesional, especificando la categoría profesional, la duración y si el contrato es a jornada completa o parcial. Si es parcial se especificará el nº de horas de la jornada (Diaria, Semanal ó Mensual)
- e) Experiencia docente: Curso impartidos relacionados con su especialidad o cualquier otra experiencia docente, especificando la categoría profesional, la duración y si el contrato es a jornada completa o parcial. Si es parcial se especificará el nº de horas de la jornada (Diaria, Semanal ó Mensual)

Otra documentación específica, la que se indica en su caso en el ANEXO II.

La titulación académica y los cursos recibidos se acreditarán presentando el/los título/s ó fotocopias debidamente compulsada de los mismos.

La experiencia profesional se acreditará con certificado de vida laboral del INSS y certificado de la empresa donde se desarrolló la actividad profesional.

### QUINTA.- RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

La relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública en el lugar anteriormente citado de presentación de instancias el día 3 de noviembre de 2008, a partir de las 13 horas, indicándose en su caso las causas de posibles reclamaciones.

Se establece un plazo de reclamaciones y de subsanación de deficiencias hasta las 14 horas del día 13 de noviembre de 2008.

### SEXTA.- RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

La relación definitiva de admitidos se hará pública en el lugar anteriormente citado de admisión de instancias el día 14 de noviembre de 2008 a partir de las 13 horas.



## AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)

### SEPTIMA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS.

Las pruebas selectivas a realizar para cada una de las especialidades, serán las que se indican en el ANEXO II que se adjunta.

Junto con la relación provisional de admitidos se comunicará el lugar y fecha de realización de las pruebas.

### OCTAVA.- TRIBUNAL SELECCIONADOR

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** Un funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Tobarra

**VOCALES AYTO.:** un funcionario de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Tobarra.

**VOCALES SEPECAM:**

Jefe de Sección Administrativa del Sepecam (Programas Mixtos de Escuelas Taller)  
1 Técnico Sepecam

**SECRETARIO:** Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Tobarra.

Cualquier miembro del Tribunal podrá delegar en otra persona del Ayuntamiento o del SEPECAM, respectivamente, para que le sustituya en sus funciones como miembro del Tribunal.

Los miembros del Tribunal percibirán las asistencias correspondientes y legalmente establecidas de acuerdo con la normativa vigente.

### NOVENA.- CALIFICACIONES, CONTRATACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN.

Una vez realizadas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador hará públicos los resultados y propondrá la contratación a favor del aspirante que haya superado todas las fases y haya obtenido la máxima calificación para cada una de las plazas.

Hecha la propuesta de contratación, el aspirante propuesto deberá acreditar los requisitos reseñados en la base segunda.

Cumplidos los trámites precedentes, el Ayuntamiento de Tobarra (Albacete) acordará la contratación laboral a favor del aspirante propuesto que haya acreditado el cumplimiento de los requisitos. Si no tomara posesión, se nombrará al siguiente que le siga en puntuación si ésta fuera igual o superior a 5 puntos.



## AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)

### A N E X O I

#### REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS ASPIRANTES

PLAZA	TITULACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	REGIMEN DE CONTRATACION
DIRECTOR/A	DIPLOMADO UNIVERSITARIO		TEMPORAL 18 MESES JORNADA COMPLETA
MONITOR DE ALBAÑILERIA		3 AÑOS EN SU ESPECIALIDAD	TEMPORAL 18 MESES JORNADA COMPLETA
MONITOR DE CARPINTERÍA METÁLICA		3 AÑOS EN SU ESPECIALIDAD	TEMPORAL 18 MESES JORNADA COMPLETA
AUXILIAR ADVO.	F.P. I o EQUIVALENTE		TEMPORAL 18 MESES ½ JORNADA



## AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)

### ANEXO II

#### PRUEBAS SELECTIVAS A REALIZAR PARA CADA UNA DE LAS PLAZAS DE LA CONVOCATORIA

##### 1.- DIRECTOR/A

La prueba de Director/a constará de 2 fases no eliminatorias:

##### 1.1. PRIMERA FASE: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UN PROYECTO DE TRABAJO.

Los aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, un PROYECTO DE ACTUACION, de acuerdo con las actividades a desarrollar como Director/a de la Escuela Taller "Parques Públicos" de Tobarra (Albacete)

El aspirante defenderá el citado Proyecto ante el Tribunal Calificador el día de realización de las pruebas. La extensión máxima del trabajo será de 15 folios, no se permitirán lecturas del trabajo y la defensa tendrá una duración máxima de 15 minutos.

El Tribunal Calificador podrá formular diversas preguntas sobre determinados aspectos del mismo, así como sobre conocimiento en general del Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios, y con las materias relacionadas con el objeto de la convocatoria.

Se valorará hasta un máximo de 7 puntos.

##### 1.2. SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

##### 1.2.1. FORMACIÓN, CONOCIMIENTOS Y ESPECIALIZACIÓN.

Se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos.

Por estar en posesión de una titulación superior a la exigida en la convocatoria 0.1 puntos hasta un máximo de 0,1 puntos.



## AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)

Por cursos recibidos relacionados con el puesto a desempeñar, incluidos los cursos de Metodología Didáctica, Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral hasta un máximo de 1.4 puntos, con el siguiente desglose:

- Por cada curso recibido de hasta 25 horas..... 0,05 puntos.
- Por cada curso recibido de 26 a 75 horas..... 0,10 "
- Por cada curso recibido de 76 a 150 horas..... 0,15 "
- Por cada curso recibido de 151 a 300 horas..... 0,20 "
- Por cada curso recibido de más de 300 horas..... 0,25 "

### 1.2.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos.

Por cada mes trabajado a jornada completa como Director de Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo o trabajos específicos de Dirección de Programas similares: 0,03 puntos

### PRUEBAS SELECTIVAS A REALIZAR PARA CADA UNA DE LAS PLAZAS DE LA CONVOCATORIA

#### 1.- MONITORES: ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA:

Las pruebas a realizar a los monitores constarán de tres fases no eliminatorias.

#### 1.1. PRIMERA FASE: PRUEBA PROFESIONAL. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

La prueba profesional constará de las fases siguientes:

##### 1.1.1.- EJERCICIO TEÓRICO: Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

A) - CUESTIONARIO TIPO TEST: El aspirante deberá contestar en un tiempo máximo de media hora a un cuestionario de 20 preguntas tipo test, sobre conocimientos propios de su especialidad. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

1.1.2.- EJERCICIO O SUPUESTO PRÁCTICO: Se valorará hasta un máximo de 3 puntos. El aspirante deberá realizar en un tiempo máximo de 2 horas, un supuesto práctico de su especialidad.

#### 1.2. SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos

- FORMACIÓN: Se valorará hasta un máximo de 0.5 puntos.

Por cursos recibidos relacionados con el puesto a desempeñar, incluidos los cursos de Metodología Didáctica, Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral hasta un máximo de 0.5 puntos, con el siguiente desglose:

- Por cada curso recibido de hasta 50 horas..... 0.05 puntos.
- Por cada curso recibido de más de 50 horas..... 0.10 "



## AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)

-EXPERIENCIA: Se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos.

-Profesional: Se valorará hasta un máximo de 1 punto.

Por cada mes a jornada completa de experiencia profesional en su especialidad excluida la exigida en la convocatoria 0,02 puntos.

- Docente: Se valorará hasta un máximo de 0,5 puntos.

Por cada mes a jornada completa de experiencia como docente en Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo o Cursos de Formación Ocupacional, 0,02 puntos.

1.3. TERCERA FASE: ENTREVISTA. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

En la entrevista el Tribunal Calificador podrá formular al aspirante diversas preguntas sobre determinados aspectos de la plaza a la que aspira, así como sobre conocimientos de los programas de Escuelas Taller y de Casas de Oficios.

### PRUEBAS SELECTIVAS A REALIZAR PARA CADA UNA DE LAS PLAZAS DE LA CONVOCATORIA

1.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Constará de 2 fases. Sólo podrán acceder a la segunda fase los aspirantes que hayan obtenido al menos 3 puntos.

1.1. PRIMERA FASE: PRUEBA PROFESIONAL. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos.

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.

Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

El aspirante deberá contestar a un Cuestionario sobre conocimientos propios de la plaza a la que aspira y/o Cuestionario sobre conocimientos de la legislación reguladora de los Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, con un número de 20 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, que versará sobre las siguientes áreas de conocimiento:

Orden de 07-12-2006 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo y se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la Convocatoria de los Talleres de Especialización Profesional, (Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 263 de 20 de diciembre de 2006).

(TEMAS: Organización del Estado y de la Administración Pública, Derecho Administrativo General, Administración Local, Documentación e Informática)

PRUEBA DE CONOCIMIENTO INFORMÁTICO.

Se valorará hasta un máximo de 4 puntos.

Consistirá en resolver un supuesto informático utilizando un procesador de textos durante un tiempo máximo de 15 minutos.

1.2. SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.



## AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)

1.2.1. FORMACIÓN: Por cursos recibidos relacionados con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 0,8 puntos, con el siguiente desglose:

- Por cada curso recibido de hasta 50 horas..... 0,05 puntos.
- Por cada curso recibido de 51 a 150 horas..... 0,10 "
- Por cada curso recibido de 151 a 300 horas..... 0,15 "
- Por cada curso recibido de más de 300 horas..... 0,25 "

1.2.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Se valorará hasta un máximo de 1,2 puntos.  
Por cada mes a jornada completa de experiencia profesional de Auxiliar Administrativo 0,02 puntos

1.2.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO. Se valorará hasta un máximo de 1 punto. Por cada mes a jornada completa de experiencia profesional de Auxiliar Administrativo, 0,02 puntos.

*D. M<sup>a</sup> Carmen Callado Peña, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Tobarra (Albacete), del que es Alcalde D. MANUEL VALCÁRCEL INIESTA,*

**CERTIFICO:** Que las bases de la convocatoria pública para la contratación laboral temporal de Director, Monitores y Personal de apoyo de la Escuela Taller "Parques Públicos" de este Ayuntamiento, fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha de 29 de Septiembre de dos mil ocho.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Tobarra a 30 de Septiembre de dos mil ocho.

Vº Bº  
EL ALCALDE.

